

RESOLUCIÓN N° 15 DE 2013

(18 de febrero de 2013)

**POR LA CUAL SE ADOPTA LA METODOLOGÍA PARA EL PROCESO AUDITOR DE LA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE “GUIA DE AUDITORÍA TERRITORIAL”.**

El Contralor General del Departamento del Guaviare, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 42 de 1993, mediante la cual se organiza el Sistema de Control Fiscal Financiero y los organismos que lo ejercen, compila en el Título I, Capítulo I, los principios, sistemas y procedimientos técnicos del control fiscal, consagrando en el artículo 19 que dichos sistemas podrán aplicarse en forma individual, combinada o total.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 268, numeral 12 Constitucional, en concordancia con los artículos 142 y 167 de la ley 136 de 1994, es atribución del Contralor General de la República, dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial.

Que la ley 106 de diciembre de 1993, artículo 31, numeral 1, señala, entre otras funciones específicas del Contralor General de la República, la de fijar políticas, planes, programas y estrategias para el desarrollo de la vigilancia de la gestión del control fiscal del Estado, de conformidad con la Constitución Política y la ley.

Que el artículo 272 de la Constitución Política señala que los Contralores Departamentales, Distritales y Municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 Superior.

Que la Ordenanza No. 32 del 4 de diciembre de 2009, promulgada por la Asamblea Departamental del Guaviare, determinó la estructura, organización y funcionamiento de la Contraloría Departamental del Guaviare, asignando al área de Control Fiscal, la competencia para el desarrollo de la gestión fiscal, aplicando los sistemas de control previstos por la Ley, en todas las actividades financieras, administrativas y operativas

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
DESPACHO**

que ejercen las dependencias y órganos del orden Departamental y Municipal que se deben auditar.

Por lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar como única metodología para la ejecución del proceso auditor en la Contraloría Departamental de Guaviare la "GUIA DE AUDITORÍA TERRITORIAL".

ARTÍCULO SEGUNDO: La Guía de Auditoría Territorial, adoptada mediante la presente resolución es de obligatoria aplicación por parte de los funcionarios de la Contraloría Departamental de Guaviare en el ejercicio de los procesos de auditoría que se adelanten a partir de la expedición.

ARTÍCULO TERCERO: La Guía de Auditoría Territorial será incorporada en la página web de esta entidad, con el propósito de garantizar que dicha metodología, sea de amplio conocimiento y permita la capacitación de los servidores públicos de la entidad y demás interesados, así como su debida divulgación y aplicación.

ARTICULO CUARTO: La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en la Contraloría Departamental de Guaviare, velará por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José del Guaviare, a los dieciocho (18) días de febrero de 2013.



JAIME LONDOÑO FLÓREZ

Contralor General del Departamento del Guaviare

Proyectó:	EPC- Contralor Auxiliar CF
Revisó:	JLF- Contralor Departamental